

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49  
Recibo No. AB26088846  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION CENTRO DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO  
Sigla: CEALDES  
Nit: 900724898 9, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0045617  
Fecha de Inscripción: 4 de diciembre de 2013  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 6 de abril de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 39 16 25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@cealdes.co  
Teléfono comercial 1: 3204297416  
Teléfono comercial 2: 3157543007  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 39 16 25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@cealdes.co  
Teléfono para notificación 1: 3204297416  
Teléfono para notificación 2: 3157543007  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49

Recibo No. AB26088846

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 00232818 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CENTRO DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La asociación cealdes, tiene como objeto principal la implementación de herramientas y estrategias participativas en el marco del desarrollo solidario para la generación de alternativas a las distintas problemáticas socio ambientales en la comunidad de valencia. Para su cumplimiento podrá desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar una propuesta educativa en un permanente dialogo de saberes; crear y fortalecer los canales de difusión para dar a conocer el contexto regional de los temas de interés; impulsar el turismo solidario como herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales; generar un espacio permanente de investigación que reconozca los saberes tradicionales y establecer un diálogo permanente con otras instituciones, organizaciones y comunidades; así como la gestión, consecución y ejecución de recursos de origen privado, estatal de cooperación nacional e internacional. Así como: a) generar alternativas productivas frente a las problemáticas identificadas de la mano de los pobladores de la región, especialmente visitantes y moradores de la comunidad. B) desarrollar planes programas y proyectos en zonas urbanas y rurales mediante la adopción de estrategias que generen un impacto positivo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49

Recibo No. AB26088846

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. C) participar conjuntamente en otros proyectos de educación ambiental que se estén ejecutando o se planeen dentro de la región, por otras instituciones u organizaciones. D) forjar procesos de trabajo conjunto con los pobladores de las comunidades locales para el buen desarrollo de las apuestas productivas y el manejo sustentable de los recursos de la región. E) contribuir a los diferentes procesos de desarrollo social encaminados a promoción del mejoramiento de las condiciones de iniciativa institucional pública o privada, mediante ejercicios de asesoría, acompañamiento, investigación y evaluación a estos. F) posicionar el turismo solidario como una herramienta para el desarrollo de las comunidades de la región. Num 2) desarrollo del objeto social. La asociación podrá para el cumplimiento de sus fines. A) colaborar y/o adelantar programas particulares o estatales b) generar relaciones con otras instituciones de educación superior, grupos de estudio, semilleros de investigación y demás iniciativas académicas, para realizar trabajos similares. C) celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; d) celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. E) brindar espacios de capacitación para el mejoramiento de las actividades que se desempeñan. 19 hacer partícipes a personas que no puedan ser beneficiarias directas de los espacios formativos a través de otros medios de divulgación para el cumplimiento del objeto social. G) fortalecer los canales de participación para estudiantes de instituciones educativas de otras regiones del país.

**PATRIMONIO**

\$ 4.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la asociación y es elegido por la junta directiva, para períodos de 5 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. El suplente del presidente de la junta directiva es el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49

Recibo No. AB26088846

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representante legal suplente de la asociación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A) Actuar como representante legal de la asociación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la asociación. C) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la asociación. I) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. J) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. De conformidad con el literal g del artículo 29. K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. L) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. M) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad ante la asamblea y la junta para su posterior discusión, aprobación o negación. N) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49

Recibo No. AB26088846

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 1 del 17 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 00383501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Oscar Enrique Ariza Gomez	C.C. No. 1018468666

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 8 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2026 con el No. 00400646 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Juan Eduardo Ortega Martinez	C.C. No. 1020752012
Miembro Junta Directiva	Tomás Vergara Gutiérrez	C.C. No. 1018450400
Miembro Junta Directiva	Laura Catalina Oviedo Delgado	C.C. No. 1018476794

## SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Camila Bermudez Garcia Harmelly	C.C. No. 1018492736

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49

Recibo No. AB26088846

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 30 de mayo de 2018 de la Asamblea General	00312111 del 2 de enero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	7220
Otras actividades Código CIIU:	7990

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49

Recibo No. AB26088846

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 787.408.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 15:12:49  
Recibo No. AB26088846  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260888467AB14**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO